

NIT: 822.006.595-1

Villavicencio, 06 de junio de 2023

Señores
RIAÑO RAMIREZ S.A.S.
R.L. NATALIA RIAÑO RAMIREZ
Villavicencio

ASUNTO: ADJUDICACION

LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD", por medio de la Subgerente Administrativa y financiera, se realizó estudio de oportunidad y conveniencia con objeto de contratar la "PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION **SALUD**"

Acto seguido se adelantó la etapa precontractual, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 003 de 2014 teniendo en cuenta la cuantía del contrato. Se realizaron tres (03) invitaciones directas, como se estipula en el artículo 19 numeral 1 Literal b), modificado por el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2015, el cual enuncia: "**Directo de mínima cuantía – cuando el valor del contrato fuere igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes se contratará a precios de mercado, previa solicitud escrita de dos (2) invitaciones como mínimo**".

En respuesta a las invitaciones hechas por la E.S.E. "Solución Salud", se recibió propuesta únicamente por parte de la señora **NATALIA RIAÑO RAMIREZ**, en su condición de representante legal de **RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**, como se evidencia en la oferta radicada. Realizado el análisis de la propuesta, encontramos que ésta se ajusta a los precios de mercado y, además, allegó los documentos correspondientes, ajustándose a lo requerido tanto en el estudio de conveniencia y oportunidad como a los documentos solicitados mediante la invitación.

Por lo anterior resulta procedente comunicarle la aceptación de su propuesta, no sin antes requerirle de su responsabilidad en la ejecución del objeto contractual.

El valor del contrato adjudicado es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.816.000)**.

Gracias por su interés en trabajar conjuntamente con la ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD".

Cordialmente,


JORGE HERNAN MOJICA MOLINARES
Gerente

Revisó: Lyda Susana Gutiérrez Muñoz / Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Andrea Aguirre Martínez / Abogada Especializada Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó: Vanessa Rodríguez Niño / Contratista Abogada Oficina Asesora Jurídica.